

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°95

- En Providencia a 22 de Septiembre de 1992, siendo las 10.00 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES

1.1. CONSEJEROS INTEGRANTES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T
ERRAZURIZ
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS T

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T
- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA S - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON DAVID FRIAS DONOSO T - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T
ISAPRE CONSALUD S.A. ALMACENES PARIS S.A.
- DON FERNANDO EDWARDS MOLLER T - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO- T
IBM CHILE S.A. LINA
BANCO DE CHILE S.A.
- DON JAIME HERRERA RAMIREZ T - DON ERIC PRENZEL LEUPOLT S
RADIO MINERIA S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
COPREVAL S.A.
- DON ARTURO GANA DE LANDA T
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI-
ZADOS SAN CRISTOBAL S.A.

SECRETARIA MUNICIPAL

- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION.

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que en atención a que aún no se encuentra preparada el acta de la sesión anterior, no se cumplirá el trámite de su aprobación.

- La Sra. Alcaldesa dice que a continuación el Director Jurídico se referirá a algunas expropiaciones.

2.1.Expropiaciones

2.1.1. Expropiación Parcial Inmueble San Pío X N°2390 - Rol 535-17

- En primer término el Director Jurídico Don Patricio Ríos Vergara informa a los Señores Consejeros que el inmueble ubicado en San Pío X N°535-17, Rol de Avalúos 535-17, está afecto a expropiación por aplicación del Plan Regulador Comunal, señalando que la Comisión Tasadora designada por Decreto Alcaldicio EXN°1.676 de 11 de Agosto de 1992, fijó como monto provisional de la indemnización la suma de \$5.302.800, que se pagarán mediante compensación con los derechos de edificación adeudados por el propietario del mismo predio según convenio de pago ya celebrado el día 8 de Marzo de 1992.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización y su compensación con los derechos municipales a que esta afecta la edificación que allí se ejecuta.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°710: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PIO X N°2390, ROL DE AVALUOS 535-17 FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE LA INDEMNIZACION LA SUMA DE \$5.302.800 SEGUN LO DETERMINO LA CORRESPONDIENTE COMISION TASADORA Y QUE SE PAGARAN MEDIANTE COMPENSACION CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION ADEUDADOS POR EL PROPIETARIO, SEGUN CONVENIO DE PAGO N°17 DE 8 DE MAYO DE 1992 .

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.1.2.Expropiación Parcial Inmueble Barcelona N°2121

- En segundo término el Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que el inmueble ubicado en Barcelona N°2121, Rol de Avalúos 928-7, también está afecto a expropiación parcial por aplicación del Plan Regulador Comunal, señalando que la Comisión Tasadora designada por Decreto Alcaldicio EXNo641 de 31 de Marzo de 1992, fijó como monto provisional de la indemnización, la suma de \$12.873.300, que se pagarán mediante compensación con los derechos de edificación adeudados por el propietario del mismo predio, según convenio de pago ya celebrado.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°711: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE

SECRETARIA MUNICIPAL

BARCELONA N°2121, ROL DE AVALUOS 928-7 FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE LA INDEMNIZACION LA SUMA DE \$12.873.300 SEGUN LO DETERMINO LA CORRESPONDIENTE COMISION TASADORA Y QUE SE PAGARAN MEDIANTE COMPENSACION CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION ADEUDADOS POR EL PROPIETARIO SEGUN CONVENIO DE PAGO REFERENTE A LA EDIFICACION QUE EN EL INMUEBLE SE LEVANTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.1.3. Expropiación Parcial Inmueble Avda. Francisco Bilbao N°1122 - Rol de Avalúos 3113-36

- El Director Jurídico mediante oficio 435 de 21 de Septiembre de 1992 informa a los Señores Consejeros que se trata de la expropiación parcial del inmueble ubicado de Avda. Fco. Bilbao N°1122, Rol de Avalúos N°3113-36, de acuerdo al informe de la Comisión Tasadora corresponde a un terreno afecto a expropiación de 168.41 mts², donde de acuerdo a los antecedentes previos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales, el propietario renunció por escritura pública en su oportunidad, a la indemnización que le correspondería por la edificación que se encuentra en el terreno afecto a expropiación.

- Los propietarios del inmueble estarían de acuerdo en perfeccionar jurídicamente la expropiación, a condición de que la misma sea total y no parcial, toda vez que la expropiación en la forma en que está dispuesta, implicaría afectar parte de las construcciones emplazadas en el terreno, partiendo en dos la casa existente en el mismo y quedando un retazo de terreno no afecto a expropiación, insconstructible.

SECRETARIA MUNICIPAL

- La indemnización por la expropiación total ascendería a la cantidad de \$45.000.000 equivalentes a 5.058,56 Unidades de Fomento por su valor al día 15 de Septiembre último y que se pagaría con la cantidad de : a) \$5.633.963, consignados en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados I. Municipalidad de Providencia con Herrera, Rol 1953-91, más los reajustes e intereses que haya ganado dicho dinero por el depósito efectuado por el Tribunal, reajustes e intereses que no deberían imputarse al valor total de la indemnización, y b) El saldo mediante cheque extendido por la Municipalidad a nombre del expropiado o de quien designe al efecto una vez inscrita la propiedad a nombre de la I. Municipalidad de Providencia en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- El Director Jurídico expresa que la expropiación antes referida se acordó, tomando en consideración que la propiedad tiene una superficie total de 344,99 mts² con una construcción total de 217,69 mts² a lo que se asignó en definitiva un valor aproximado a las 14,5 U.F. el metro cuadrado. La entrega material de la propiedad desocupada, se efectuará a más tardar el día 1º de Noviembre de 1992, siendo de cargo de la Municipalidad la demolición y traslados de empalmes y regularizaciones de fachada que procedan.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la indemnización definitiva.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°712: SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA EXPROPIACION TOTAL DEL INMUEBLE

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1122, ROL DE AVALUOS N°3113-36, DISPUESTA POR DECRETO ALCALDICIO EXN°544 DE 25 DE MARZO DE 1991 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, EN LA SUMA DE \$45.000.000, EQUIVALENTES A 5.058,56 UNIDADES DE FOMENTO, SEGUN SU VALOR AL DIA 15 DE SEPTIEMBRE Y QUE SE PAGARIA CON LA CANTIDAD DE:

A) \$5.633.963, CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 19° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS I . MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON HERRERA, ROL 1953-91, MAS LOS REAJUSTES E INTERESES QUE HAYA GANADO DICHO DINERO POR EL DEPOSITO EFECTUADO POR EL TRIBUNAL, REAJUSTE E INTERESES QUE NO DEBERIAN IMPUTARSE AL VALOR TOTAL DE LA INDEMNIZACION ESTA SUMA SE REDUCIRA A UNIDADES DE FOMENTO, SEGUN EL VALOR DE ESTE INDICE ECONOMICO AL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992 Y;

B) EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD, DESOCUPADA, SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 1° DE NOVIEMBRE DE 1992, SIENDO DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD LA DEMOLICION Y TRASLADOS DE EMPALMES Y REGULARIZACIONES DE FACHADA QUE PROCEDAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.1.4. Apropiación Inmueble Avda. Francisco Bilbao N°1.369

- El Director Jurídico informa según Oficio 427 de 15 de Septiembre de 1992 a los Señores Consejeros, que el Director de Obras mediante Memorandum N°149 remite la solicitud del Sr. Jorge Valenzuela Valderrama de adquirir la propiedad de Avda. Bilbao N°1369 que colinda con su propiedad ubicada en Bilbao N°1375 y

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Manuel Montt N°1292-1296, posibilitando una construcción de mejor calidad. Dicho inmueble es de dominio municipal, habiendo sido adquirido como saldo de una expropiación total y donde se encuentra construido un edificio de tres pisos. El Director de Obras estima favorable dicha petición a condición de que se fusionen los roles antes referidos, esto es, los N°s 1.369 y 1.375 de Avda. Francisco Bilbao junto al rol 1.292 - 1.296, del cual también es propietario el señor Valenzuela.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha apropiación.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°713: SE ACUERDA APROPIAR A DON JORGE VALENZUELA VALDERRAMA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1.375, LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1.369 ADQUIRIDA COMO SALDO DE OTRA EXPROPIACION EN EL PRECIO EQUIVALENTE A 3.410 UNIDADES DE FOMENTO QUE SE PAGARA EN MONEDA NACIONAL EN SU EQUIVALENTE EN PESOS SEGUN EL VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO AL DIA DEL PAGO EFECTIVO LO QUE DEBERA CUMPLIRSE EN EL PLAZO QUE DETERMINE EL ALCALDE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.1.5. Acuerdo No675 - Sesión No91 de 4 de Agosto de 1992 Apropiación inmueble calle Ana Luisa Prat N°1.559, Rol 4009-9

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros mediante Oficio 428 de 15 de Septiembre de 1992, que por Acuerdo No675 de Sesión No91 de 4 de Agosto de 1992 se aprobó la apropiación

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

del inmueble ubicado en calle Ana Luisa Prat N°1.559, pero en esa oportunidad no se especificó el dueño del predio del costado poniente, que es la Sociedad Cormu-Providencia, propietaria del inmueble de Avda. Santa Isabel N°993, Rol de Avalúos 4009-7. Lo anterior a objeto de configurar un paño de mayor extensión que pueda ser enajenado a terceros interesados. La forma de pago se efectuaría a través de Secplac.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°714 SE ACUERDA ACLARAR EL ACUERDO N°675 TOMADO EN SESION N°91 DE 4 DE AGOSTO DE 1992 EN EL SENTIDO DE QUE SE APROPIARIA AL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL COSTADO PONIENTE UBICADO EN AVDA. SANTA ISABEL N°993, ROL DE AVALUOS N°4009-7, DENOMINADO SOCIEDAD CORMU PROVIDENCIA. ESTABLECIENDOSE QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SE DETERMINARAN POR EL ALCALDE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.1.7.Expropiación Parcial Inmueble ubicado en General del Canto N° N°325 - Rol de Avalúos N°517-25 (parte)

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Director Jurídico por Oficio N°436 de 21 de Septiembre de 1992 expresa que con el objeto de continuar con la tramitación de rigor solicita la aprobación pertinente del Codeco, sobre la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle General del Canto N°325, Rol de Avalúos N°517-2 5 respecto de la cual se ha celebrado un acuerdo preliminar con el propietario del inmueble afectado en el sentido de

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

pagar la cantidad fijada por la Comisión Tasadora de \$15.500.000, expresando dicha suma en Unidades de Fomento a la fecha de tasación, 27 de Agosto de 1992, lo que dá un total de 1.756,5152. La entrega de la franja expropiada se verificaría una vez efectuado el pago total, siendo de cargo del expropiado los traslados de empalmes y regularizaciones de fachada que correspondan.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha expropiación y el monto definitivo de indemnización por la expropiación parcial.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°715: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN GENERAL DEL CANTO N°325, ROL DE AVALUOS 517-25 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FIJANDOSE EL MONTO DEFINITIVO DE INDEMNIZACION A PAGAR POR DICHA EXPROPIACION EN LA SUMA DE 1.756,5152 U.F. AL 27 DE AGOSTO DE 1992. LA ENTREGA MATERIAL DE LA FRANJA EXPROPIADA SE EFECTUARA UNA VEZ PERFECCIONADO EL PAGO TOTAL, SIENDO DE CARGO DEL EXPROPIADO LOS TRASLADOS DE EMPALMES Y REGULARIZACIONES DE FACHADA QUE CORRESPONDAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.1.8. Acuerdo N°549 - Sesión N°80 de 3 de Marzo de 1992 - Expropiación Parcial Traiguen N°2343

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Acuerdo N°549 tomado en Sesión N°80 del día 3 de Marzo de 1992 se acordó expropiar parcialmente el inmueble ubicado en calle

SECRETARIA MUNICIPAL

Traiguen N°2343, Rol de Avalúos 1434-3, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Regulador Comunal, fijándose como monto provisional de indemnización la suma de \$3.898.000, indemnización que se pagaría al contado y con los reajustes correspondientes, pero no se consignó que tal cantidad se pagaría por compensación con los derechos de edificación según convenio N°3 de 23 de Enero de 1991.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo de aprobar la modificación del Acuerdo N°549 tomado en Sesión N°80 de 3 de Marzo de 1992.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°716: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°549 TOMADO EN SESION N°80 DE 3 DE MARZO DE 1992 QUE EXPROPIO PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TRAIQUEN N°2343, ROL DE AVALUOS 1434-3, EN EL SENTIDO QUE EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA DE \$3.898.000 SE PAGARA MEDIANTE SU COMPENSACION CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION SEGUN CONVENIO DE PAGO N°3 DE 3 DE MARZO DE 1992.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.Modificación Presupuestaria N°14

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el Director de Administración y Finanzas explicará lo concerniente al balance al mes de Agosto y lo proyectado del mes de Septiembre a Diciembre del presente año.

- El Director de Administración y Finanzas explica mediante transparencia, cuyo antecedente se inserta a la presente acta como ANEXO N°1.

- Como una consecuencia de lo anterior el Director de Administración y Finanzas se refiere a la Modificación Presupuestaria N°14 que se trata de Aumento por ajuste presupuestario dentro del Rubro Ingresos y Aumento dentro del Rubro Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- Subtítulo 01 :

- Item 02 "Renta de Inversiones" se tenían asignados M\$425.310 y se aumenta en M\$40.000

- Item 04 "Contribuciones Municipales" se tenían asignados M\$5.031.000 y se aumenta en M\$130.000

- Item 05 "Derechos Municipales" se tenían asignados M\$1.348.000 y se aumenta en M\$305.000

- Subtítulo 07 - Item 79:

- Asignación 002 "Multas e Intereses" se tenían asignados M\$270.000 y se aumenta en M\$52.000

- Dichas cifras corresponden a ajustes presupuestarios.

GASTOS

- Subtítulo 21 : "Gastos en Personal" se tenían asignados M\$965.000 y se aumenta en M\$20.000

- Subtítulo 22 : "Bienes y/o Servicios de Consumo" se tenían asignados M\$2.175.702 y se aumenta en M\$40.000.

- Ambos subtítulos corresponden a ajustes presupuestarios.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

- - Subtítulo 25 - Item 31 :
- Asignación 009 "Programas Culturales" se tenían asignados M\$119.250 y se aumenta en M\$4.310., para completar recursos a fin de poder realizar la programación anual de la Corporación Cultural.
- Subtítulo 25 - Item 33 :
- Asignación 004 "Al Servicio Nacional de Menores (SENAME)", se tenían asignados M\$39.492 y se aumenta en M\$7.200.
- Asignación 008 "Al Fondo Común Municipal (F.C.M.)" se tenían asignados M\$2.864.000 y se aumenta en M\$95.000
- Ambas asignaciones corresponden a ajustes presupuestarios.
- Prosigue a continuación Don Jaime Guzmán Mira con los proyectos de inversión en el Subtítulo 31 - Item 73 :
- Asignación 019 "Reparación, Pavimentos, Veredas y Calzadas 1992", se tenían asignados M\$486.526 y se aumenta a M\$69.653, para completar recursos a fin de poder ejecutar el programa anual.
- Asignación 020 "Construcción Ensanche Avda. Francisco Bilbao", se tenían asignados M\$60.600 y se aumenta en M\$160.000 con el fin de afrontar el pago anticipado de los servicios y el anticipo al contratista.
- Asignación 026 "Mejoramientos Varios Areas Verdes 1992", se tenían asignados M\$47.249 y se aumenta en M\$25.000, que serán destinados a proseguir las labores de mejoramiento de las áreas verdes.
- Asignación 031 "Construcción Plazoleta Lo Contador" se tenían asignados M\$39.856 y se aumenta en M\$10.000 destinado a las canalizaciones eléctricas exigidas por el proyecto.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

— - Asignación 032 "Aplicación del Plano Regulador" se tenían asignados M\$451.325 y se aumenta en M\$80.000 con el fin de proseguir las expropiaciones indicadas en el Plano Regulador.

- Asignación 035 "Mejoramiento Alumbrado Público de Calles 1992", se tenían asignados M\$20.982 y se aumenta en M\$15.837. con el fin de proseguir el mejoramiento del alumbrado público en diversas calles.

- Los aumentos del rubro Ingresos y del rubro Gastos, llegan a la cifra de M\$527.000.

- A continuación Don Jaime Guzmán explica que Dentro del Rubro Gastos es necesario efectuar algunos trasposos de acuerdo al siguiente detalle :

- Subtítulo 31 - Item 53 :

- 005 "Mejoramiento de Calles según Plano Regulador 1991", se tenían asignados M\$3.500 y se disminuyen M\$450, por disponibilidad para otros proyectos.

- 007 "Mejoramientos en Establecimientos Municipales de Educación 1991" se tenían asignados M\$8.650 y se disminuyen M\$8.296, por disponibilidad para otros proyectos.

- Subtítulo 31 - Item 73 :

- 006 "Habilitación Estacionamientos y Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1991" se tenían asignados M\$7.309 y se disminuyen M\$198 por disponibilidad para otros proyectos.

- 007 "Mejoramiento de la Red de Semáforos 1991", se tenían asignados M\$29.230 y se disminuyen M\$151 por disponibilidad para otros proyectos.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIACONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Solicita que los planes de semaforización comunal sean revisados para que coincidan plenamente con los planes centrales.

- 012 "Ampliación Colegio Juan Pablo Duarte", se tenían asignados M\$39.500 y se disminuyen M\$1.311 por disponibilidad para otros proyectos.

- 015 "Ampliación Colegio Tajamar", se tenían asignados M\$31.160 y se disminuyen M\$871 por disponibilidad para otros proyectos.

- 040 "Reparaciones Hogar Esmeralda " se tenían asignados M\$5.000 y se disminuyen M\$150 por disponibilidad para otros proyectos.

- A continuación Dentro del Traspaso Rubro Gastos se aumentaron las siguientes asignaciones :

- Subtítulo 31 - Item 53 :

- 014 "Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1992", se tenían asignados M\$6.500 y se aumenta en M\$600, destinado al estudio del mejoramiento de la calle José Antonio Soffia.

- 011 "Equipamiento de Radios para Servicios Municipales" se tenían asignados M\$21.500 y se aumenta en M\$500 con el fin de perfeccionar la adquisición de radios para Carabineros.

- 019 "Reparación Pavimentos, Veredas y Calzadas 1992", se tenían asignados M\$486.526 y se aumenta en M\$10.347 para completar recursos a fin de poder ejecutar el programa anual.

- La presente Modificación Presupuestaria N°14 arroja tanto para disminuciones y aumentos dentro del Traspaso de rubro gastos la cifra de M\$11.447.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha Modificación Presupuestaria N°14.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°717: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO N°1.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2. 4 .Modificación Acuerdo N°455 Sesión N°72 de 19/11/91 - Traspasos Area Social - Proyectos Específicos

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que es necesario modificar el Acuerdo N°455 tomado en Sesión N°72 de 19 de Noviembre de 1991 en relación a la subvención y traspasos en área social, que se refiere a los proyectos sociales específicos en el que habría que disminuir el aporte a BECAS SALAS-CUNA en M\$600 quedando el monto real de M\$7.400 y aumentar en los proyectos BECAS JEFE DE HOGAR , M\$600, lo que da un total de M\$2.400; en el punto B) Proyectos Asistencia Social se solicita agregar "Casos de Asistencia Social Urgentes (Ayudas médicas, funerales, traslados) con M\$600; y en el AREA DEPORTIVA aumentar en M\$14.400 lo que dá un total de M\$19.800.

- Asimismo se solicita agregar como letra E) PROYECTOS CULTURALES con Escuela de Temporada con un monto de M\$4.000 y Otros programas culturales (exposiciones, ciclos, retrospectivas) con un monto de M\$3.500.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

74

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la respectiva modificación al Acuerdo N°455 de 28 de Noviembre de 1991.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°718: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°455 TOMADO EN SESION N°72 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1991, LO SIGUIENTE EN LOS PROYECTOS SOCIALES ESPECIFICOS :

- EN EL PUNTO A.- SE DISMINUYE EN BECAS JARDIN INFANTIL M\$600 LO QUE DA UN TOTAL DE M\$7.400
- SE AUMENTA EN BECA JEFE DE HOGAR M\$600 LO QUE DA UN TOTAL DE M\$2.400
- EN EL PUNTO B.- PROYECTOS ASISTENCIA SOCIAL SE AGREGA : CASOS DE ASISTENCIA SOCIAL URGENTES (AYUDAS MEDICAS, FUNERALES, TRASLADOS) M\$600.
- EN EL PUNTO D.- AREA DEPORTIVA SE AUMENTA M\$14.400 LO QUE DA UN TOTAL DE M\$19.800
- SE AGREGA COMO NUEVO PUNTO E: PROYECTOS CULTURALES ESCUELA DE TEMPORADA M\$4.000 Y OTROS PROGRAMAS CULTURALES (EXPOSICIONES, CICLOS, RETROSPECTIVAS) M\$3.500.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

2.5 Exención de Propuesta Pública

75

2.5.1 Reparación Bodega Escenario Parque Bustamante

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum No599 de 10 de Septiembre de 1992 el Director de Obras solicita por urgencia la exención del llamado a propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la ejecución de la obra denominada "Reparación Bodega Escenario Parque Bustamante". El Director de Obras señala que de los dos presupuestos presentados ERNESTO JOHANSEN S por \$1.704.222 Iva incluido y HERNAN BERNALES E. por \$2.361.593 Iva incluido, el más conveniente para el interés municipal es el presentado por ERNESTO JOHANSEN.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°719 : SE ACUERDA, POR URGENCIA, AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION BODEGA ESCENARIO PARQUE MANUEL RODRIGUEZ" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. ERNESTO JOHANSEN S. POR UN MONTO DE \$1.704.222.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.6 Despedida y Agradecimiento del consejero Don Dario Verdugo Binimelis

- El consejero Don Dario Verdugo Binimelis expresa que esta sesión que es una despedida, tiene algo de tristeza porque terminan las reuniones de este grupo de amigos que han trabajado con tanto entusiasmo cohesión y camaradería, no solamente por el liderazgo indiscutido de la encantadora Sra. Alcaldesa, sino que también por el espíritu de compañerismo que han tenido al trabajar en unión y armonía, mirando siempre el bien de la comunidad. Pero además de la tristeza, hay también alegría porque si vemos hacia atrás nos damos cuenta que hemos cumplido una labor, lo mejor posible, con empeño y esfuerzo, contando con la colaboración siempre cordial y leal de todos los funcionarios municipales, a quienes en estos momentos debemos agradecer junto con la Sra. Alcaldesa, la cooperación y apoyo especialmente a las secretarias por su buena disposición a cada uno de nosotros, lo que agradece desde lo más profundo de su corazón.

- En esta despedida quiere plantear una esperanza, a pesar de que se termina una etapa, en la cual todos han trabajado con entusiasmo y cariño por la Comuna, sin estar pensando con criterios estrechos o actividades políticas, sino por el bienestar de todos, y ahora que vamos a ser reemplados por un grupo de personas que está seguro que van a ser muy eficientes y muy buenos, espera que ellos se coloquen la camiseta por la comuna.

- Propone por último, que este grupo tan afiatado, tan armónico, continúe reuniéndose periódicamente, con la Sra. Alcaldesa, con Don Jaime Guzmán y Don Jorge Herrera y con todos los funcionarios

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

municipales que han participado en sus sesiones, deseando desde el fondo de su corazón, que la comuna siga creciendo para el bien de nuestra patria y de Providencia.

- Hay aplausos en la sala.

2. Ceremonia de Despedida del Codeco

- La Sra. Alcaldesa solicita a los Señores Consejeros pasar al hall para el inicio de la ceremonia final del Codeco, en la que se les hará entrega de la distinción del Obelisco de Providencia y Volumen conteniendo los acuerdos adoptados por el Codeco desde Abril de 1991 a Septiembre de 1992.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.



JORGE O. HERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL